



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CALLO
E INSTITUCIÓN DE SERVICIOS
DE SALUD SUR E.S.E

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

ACTA DE REUNIONES Y MESAS DE TRABAJO

MI-SIG-SIG-FT-01 V4

NOMBRE DE LA REUNIÓN: COMITÉ DE ETICA HOSPITALARIA

RESPONSABLE: FABIAN ENCISO

SECRETARIO: YENNY RIOS

REUNIÓN N°: 02

FECHA: 13/02/2019

HORA INICIO: 9:30 AM

LUGAR: USS TUNAL

HORA FINAL: 11:00 AM

1. OBJETIVO:

Socializar la ruta de promoción y mantenimiento de la salud

2. PARTICIPANTES:

Registrar en este campo el nombre, cargo y firmas de los asistentes a la reunión, si supera el número de campos permitidos utilizar el formato de "Listado de asistencia MI-FT-27"

	NOMBRE	CARGO	CORREO	DEPENDENCIA/USS	FIRMA
1					
2					
3					
4					
5					

3. ORDEN DEL DÍA: (TEMAS A TRATAR)

1. Saludo y Bienvenida
2. Se continúa con la socialización del orden del día
3. lectura del acta anterior
4. Presentación de la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud
5. Se explica la contratación con la Norma para dar cumplimiento a las Rutas Materno Perinatal.
6. Se socializa la planeación que se tiene en la Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

4. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: (Este debe ser mayor al 50% de los invitados)

Se cuenta con una asistencia del Señor William Aponte, Pedro Molano, Libardo Romero y Personas de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, Jefe Marcela Franco Dr Yenni Rios y el Jefe Fabian Enciso la Dra Martha Diaz presenta excusas porque fueron delegados a la ULG al y la jefe Miriam se encuentra en la reunión de pacientes Crónicos. El señor William Rodríguez manifestó por teléfono excusas por no poder asistir.



5. SEGUIMIENTO A COMPROMISOS ANTERIORES: (Si aplica)

Se da cumplimiento a la presentación de la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud

6. DESARROLLO DE LOS TEMAS:

Se da inicio con el saludo y bienvenida a los asistentes, agradeciendo la participación correspondiente al mes de Febrero 2019.

Se continúa con la socialización del orden del día el cual es aprobado por los participantes asistentes. Se hace lectura del acta anterior la cual es aprobada.

La Jefe Marcela Franco líder de PYD realiza presentación de la Resolución 429 del 2016 tiene 10 componentes. Informando que se deben premiar las EPS que cumplan con los indicadores por parte del Ministerio de Salud.

Elementos claves de Política.

La política tiene como base los siguientes aspectos importantes:

1. Caracterización de la Población.
2. Ruta de atención Integral en Salud
3. Rutas de Atención en Salud Mental
4. Subred Integrada
5. Asegurador Compartido
6. Sistema de Incentivos
7. Sistema de Información base para todos
8. Recurso Humano capacitado Idóneo
9. Investigación Gestión del Conocimiento.

Se continúa con la presentación de la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud con las siguientes generalidades:

- Ley 1438 /2011: Modelo de Salud en la APS, Prohibición de Limitaciones al acceso a Servicios de salud, Plan decenal Salud Pública y Adaptación RISS
- Ley 1751/2015: Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental a la Salud y se dictan otras disposiciones

Se anexa presentación

Los Temas que se priorizaron por parte de la Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E fueron Materno Perinatal, Salud Mental y Salud Nutricional.



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

ACTA DE REUNIONES Y MESAS DE TRABAJO

MI-SIG-SIG-FT-01 V4

la comunidad pregunta acerca de cómo está la Atención en los casos frente al PYD para detectar los embarazos para que no lleguen en el mismo momento del parto.

El Señor Pedro manifiesta que hay un tema que no se ha abordado es el Religioso para buscar que nos lo lleven a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

El componente de Participación Social es muy importante explica la Jefe Marcela Franco para lo cual se requiere trabajar en la Mesa Intersectorial.

Se explican la acciones desde el área de Educación, Comunitaria y Vivienda

La Jefe Marcela Franco explica la contratación con la Norma para dar cumplimiento a las Rutas ya se encuentran con resultados de la Ruta Materno Perinatal.

El Señor Pedro Molano solicita asistencia de la EPS Capital Salud al comité de Julio 2019.

Se socializa la planeación que se tiene en la Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Se realiza entrega de plan de acción aprobado.

Se entrega acta de la reunión del mes de enero 2019

Y se da por terminada la reunión a las 11:20.

7. COMPROMISOS:

QUÉ (Tarea o actividad)	CÓMO (Metodología – estrategia)	CUANDO (Fecha límite dd-mm-aa)	QUIEN (Responsable)
Se solicita asistencia de la EPS Capital Salud al comité de Julio 2019			Yenni Rios

EN CONSTANCIA SE FIRMA:

RESPONSABLE DE LA REUNIÓN

FABIAN ENCISO DELEGADO DE GERENCIA

SECRETARIO REUNIÓN

YENNI RIOS PROCESO PARTICIPACION COMUNITARIA



OBJETIVO Propiciar espacios de análisis a las necesidades en salud en la prestación del servicio, generando estrategias para el abordaje de las mismas.

NOMBRE DEL COMITÉ:	COMITÉ DE ETICA HOSPITALARIA RESOLUCION 1036 DE 2018	PRESIDENTE DE COMITÉ	GERENCIA O SU DELEGADO	SECRETARIO O TÉCNICO	REFERENTE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y SERVICIO AL CIUDADANO	FECHA DE VIGENCIA	2019
---------------------------	---	----------------------	------------------------	----------------------	---	-------------------	------

DEFINICIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN

DEFINICIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN						SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN		
						Fecha de seguimiento:		
N°	Función del Comité	Actividad	Responsable (s)	Fecha de inicio	Fecha de Finalización	Porcentaje de Avance de la actividad	Documento evidencia	Observaciones
1	Promover programas de promoción y prevención en el cuidado de la salud individual, familiar, ambiental y los dirigidos a construir una cultura del servidor público.	Socialización ruta de promoción y mantenimiento de la salud	líder de promoción y Detección de la enfermedad	Febrero	agosto			FECHA PROPUESTA PARA LA REALIZACIÓN DE COMITÉ: SEGUNDO MIERCOLES DE CADA MES
		sociación de indicadores de promoción y detección de la enfermedad para la Subred Sur.	líder de promoción y Detección de la enfermedad	abril	noviembre			
2	Divulgar entre los funcionarios y la comunidad usuaria de servicios los derechos y deberes en salud.	Desarrollo de la estrategia de comunicaciones del Comité, (incluye derechos y deberes)	referente de participación y participantes de comunidad y oficina de comunicaciones	Febrero	noviembre			
3	Proponer las medidas que mejoren la oportunidad y la calidad técnica y humana de los servicios de salud y preserven su menor costo y vigilar su cumplimiento.	desarrollo de la estrategia el "Valor de Uno", relacionada con la humanización del servicio	Jefe oficina de participación comunitaria y Comunidad participante	Marzo	octubre			
4	Atender y canalizar las veedurías sobre calidad y oportunidad en la prestación de servicios de salud.	Conocer la oportunidad de los servicios de salud de acuerdo al portafolio de servicios	líder de ambulatorios y líder de mercado	marzo	septiembre			
5	Atender y Canalizar las inquietudes y demandas sobre prestación de servicios de la respectiva institución, por violación de los derechos y deberes ciudadanos en salud.	Analisis de dos casos de atención definido en el Comité	referente de participación y participantes de comunidad	Junio	diciembre			
6	Llevar un Acta de cada reunión	realizar actas de cada reunión	referente de participación y participantes de comunidad	enero	diciembre			

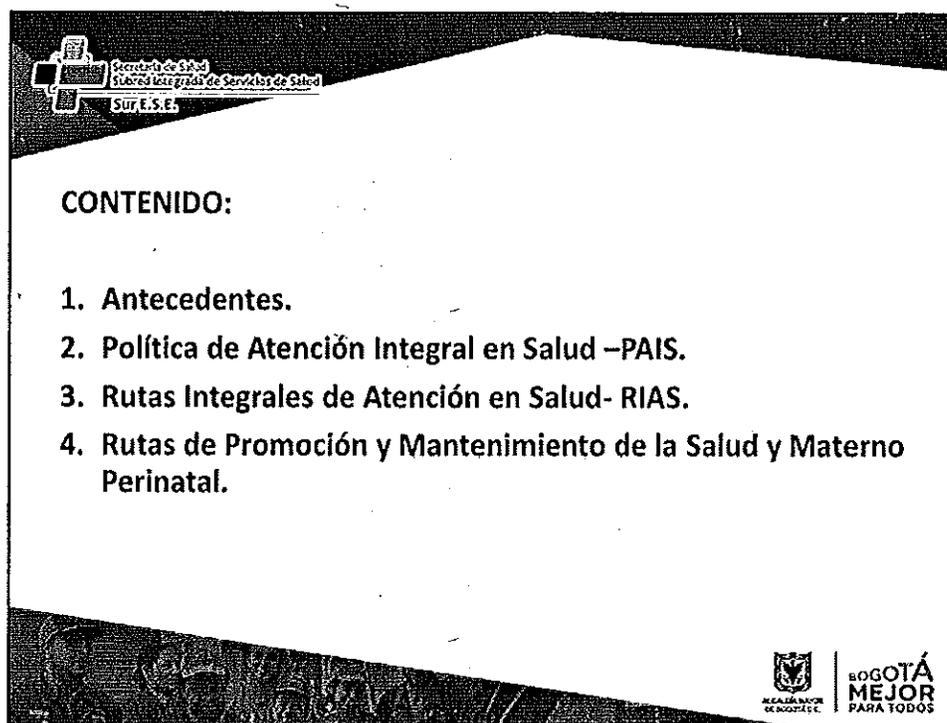
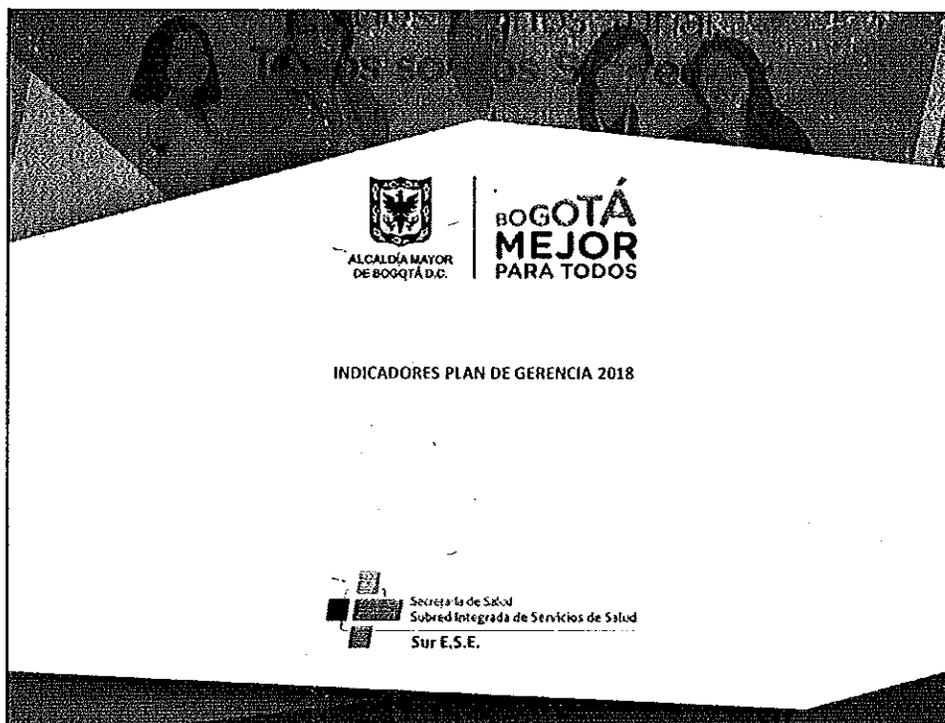
APORTE DEL COMITÉ INSTITUCIONAL A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SUBRED SUR

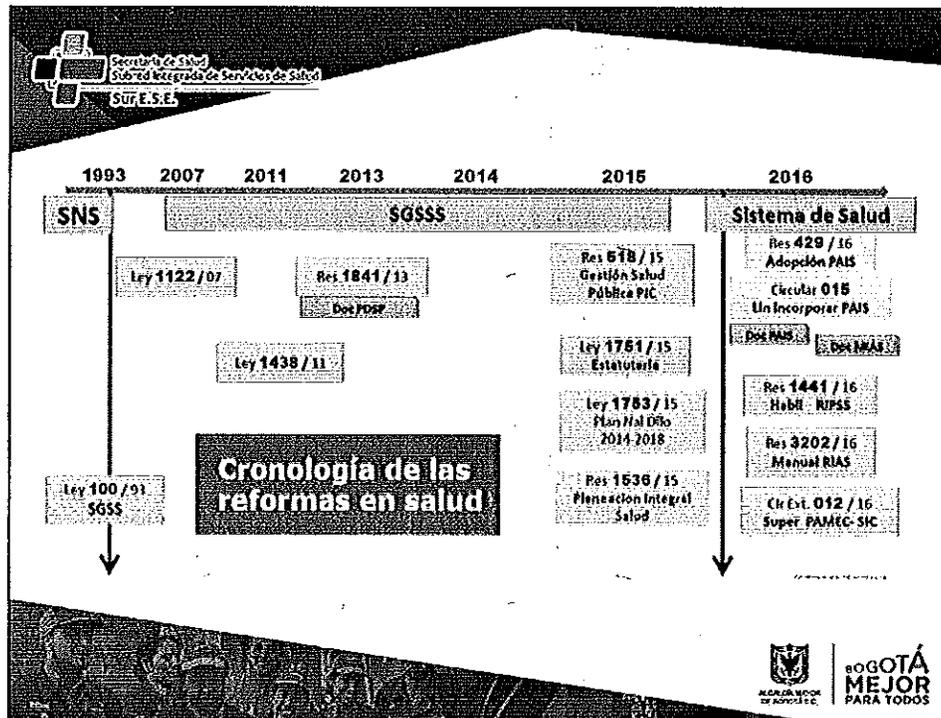
OBJETIVO ESTRATÉGICO
Indicador: Estrategia de comunicación funcionando

Porcentaje de ejecución del PLAN	Semaforización
90-100%	
70-89%	
0-69%	

FABIAN ENCISO
FIRMA DEL SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ
CARGO: ASESOR GERENCIA DELEGADO AL COMITÉ

YENNI LICED RIOS OLARTE
FIRMA DEL RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO
CARGO:REFERENTE DE PARTICIPACION COMUNITARIA





Secretaría de Salud
Sistema Integrado de Servicios de Salud
SIS S.E.S.

Ley 100/1993

- Crea una fractura entre la atención individual y la gestión en salud pública.
- Centro en la atención a la enfermedad, rentabilidad, alta complejidad

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Ley 1438 de 2011:

- Modelo de salud fundamentado en la APS
- Prohibición de limitaciones al acceso a servicios de salud.
- Plan decenal salud pública
- Adopta las RISS

Ley Estatutaria de Salud Ley 1751 / 2015

FOR MEDIO DE LA CUAL SE REGULA EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

Provisión integral de servicios de salud desde la prevención hasta la rehabilitación.

Reducción de las desigualdades actuando sobre de los determinantes sociales de la salud

Reitera la oportunidad y continuidad de la atención sin deficiencias o interrupción por razones económicas o administrativas

La obligación al Estado de garantizar la disponibilidad de servicios en zonas marginales y de baja densidad poblacional

Secretaría de Salud
Sistema Integrado de Servicios de Salud
SIS, E.S.E.



2. Política de Atención Integral en Salud Rutas Integrales de Atención en salud: Generalidades

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Secretaría de Salud
Sistema Integrado de Servicios de Salud
SIS, E.S.E.

Política Integral de Atención en Salud

POLÍTICA DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD
Una política integral de atención en salud

Ministerio de Salud y Protección Social

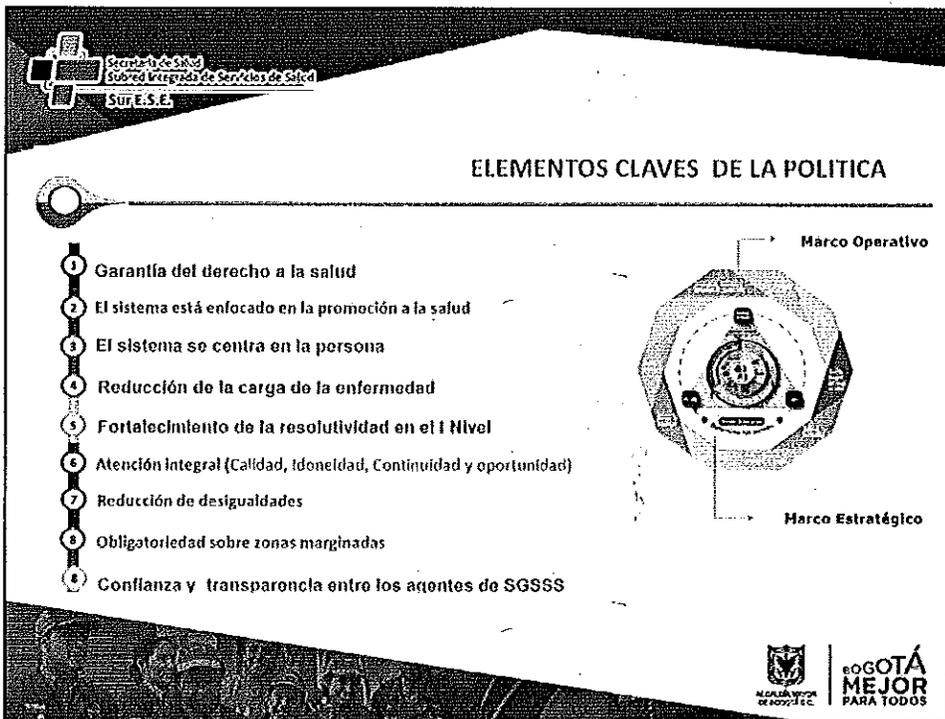
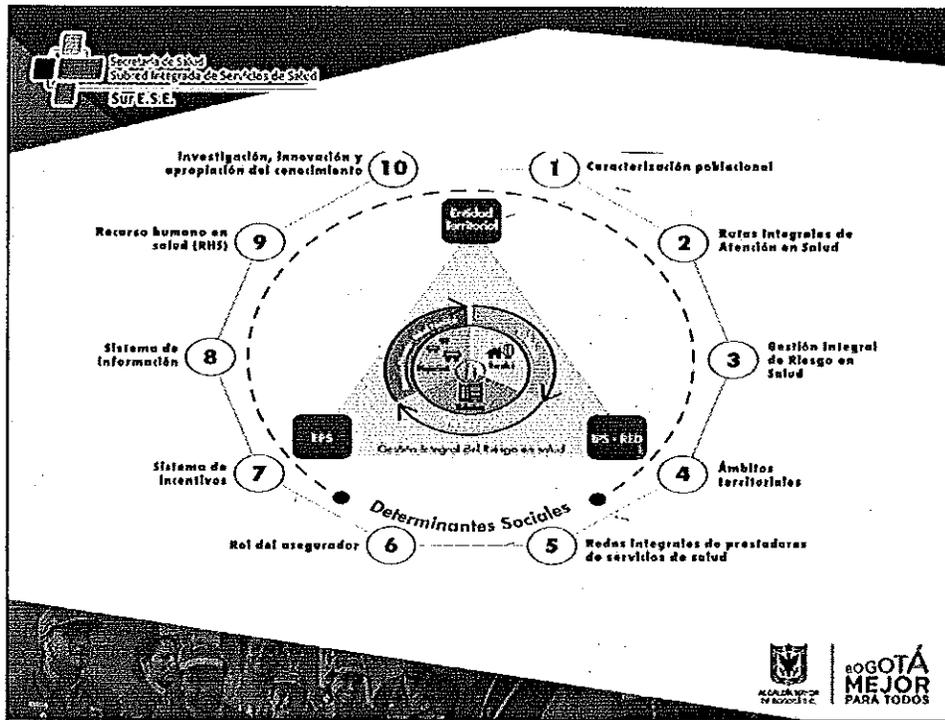
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
RESOLUCIÓN N.º 004230 DE 2016
17 FEB 2016

Por medio de la cual se adopta la Política de Atención Integral en Salud

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de sus facultades legales y en desarrollo de los artículos 4, 5 y 8 de la Ley 1751 de 2015, 8, 12, 14, 61, 62 de la Ley 1436 de 2011, 14, 25, 30 de la Ley 1720 de 2014 y 17 de la Ley 850 de 2003, y en especial en las condiciones en el artículo 65 de la Ley 1753 de 2015 y

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
SUS.E.S.E.

Atención Integral en Salud

Conjunto de acciones coordinadas, complementarias y efectivas para garantizar el derecho a la salud, expresadas en políticas, planes, programas, proyectos, estrategias y servicios, que se materializan en atenciones dirigidas a las personas, familias y comunidades para la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | **BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS**

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
SUS.E.S.E.

Marco Estratégico

Atención continua e Integral enfocada en el ciudadano y su familia: Intersectorial y participativa

Población y territorios Urbano, rural, disperso. Diferencial: indígenas, negras, campesinos, desplazados

Privilegia la salud, promoción, intersectorialidad, capacidad resolutiva en los servicios básicos

Anticiparse, mitigar o superar un daño. Acciones integrales intra y extrasectoriales

ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD

SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA

GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO EN SALUD

ENFOQUE OBLACIONAL Y DIFERENCIAL

ENISA SALUD | TODOS POR UN NUEVO PAÍS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | **BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS**

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
SUS E.S.E.

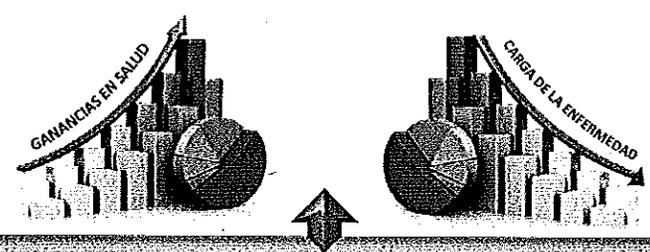


3. Rutas Integrales de Atención en salud: Generalidades

ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOGOTÁ
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
SUS E.S.E.

¿Cuál es el objetivo de las RIAs?



GANANCIAS EN SALUD

CARGA DE LA ENFERMEDAD

GARANTIZAR CONDICIONES NECESARIAS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD

ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOGOTÁ
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Orientar a:

Los integrantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud —SGSSS y demás entidades responsables de las acciones en salud para que, en el marco de sus competencias y funciones, articulen las intervenciones Individuales y colectivas, a realizar en los ámbitos territoriales y en los diferentes grupos poblacionales

Las Instituciones responsables de la formación del talento humano en salud, en cuanto a los requerimientos de competencias para los perfiles académicos y laborales requeridos para la implementación de la Política de Atención Integral en Salud — PAIS, y su Modelo Integral de Atención en Salud- MIAS.


BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



ORDENADORES DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD

ENTORNOS
 URBANO RURAL RURAL DISPERSO

DESTINATARIOS
 EDUCATIVO FAMILIA LABORAL

MOMENTOS DEL CURSO DE VIDA
 INDIVIDUAL COMUNIDAD


BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
SUS E.S.E.

TIPOS DE RIAs

1 Ruta Integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud en el curso de vida.
Acciones para el cuidado de la salud, la detección temprana, la protección específica y educación para la salud.
Acción: Atención integral / Atención integral

2 Ruta Integral de atención en salud para grupos de riesgo.
Acciones para el diagnóstico, tratamiento, rehabilitación, paliación, cuidado de la salud y educación para la salud.
Acción: Atención integral / Atención integral / Atención integral / Atención integral / Atención integral

3 Ruta Integral de atención en salud para eventos específicos.
Acciones para el diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación.
Acción: Atención integral

ENTORNOS: Hogar, Trabajo, Escuela, Espacios públicos, Compañía, Familia

INTERVENCIONES: Promoción, Diagnóstico, Tratamiento, Rehabilitación, Paliación, Educación

ACADEMIA VICE DE BOGOTÁ
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
SUS E.S.E.

RUTA PARA LA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD

Acciones para el cuidado de la salud, la detección temprana, la protección específica y educación para la salud

1

- Potenciar las capacidades físicas, cognitivas y psicosociales para alcanzar los resultados en su desarrollo.
- Gestionar temprana, oportuna e integralmente los riesgos en salud, que incluyen reducir la susceptibilidad al daño, teniendo en cuenta tanto los riesgos acumulados como los que emergen en el momento vital.
- Afectar entornos para que sean protectores y potenciadores para la salud y el desarrollo.

ACADEMIA VICE DE BOGOTÁ
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Secretaría de Salud
Sistema Integrado de Servicios de Salud
SIS E.S.E.

RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD PARA GRUPOS DE RIESGO

Acciones para el diagnóstico, tratamiento, rehabilitación, paliación, cuidado de la salud y educación para la salud

2

Generar acciones que se anticipen a la presencia de eventos en salud, a partir de la identificación temprana de factores de riesgo.

Atender oportuna e integralmente a las personas que presentan un evento en salud.

ALCALDÍA DE BOGOTÁ
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Secretaría de Salud
Sistema Integrado de Servicios de Salud
SIS E.S.E.

EL MSPS DEFINÓ 16 GRUPOS DE RIESGO

MALTRATO FÍSICO Y PSICOLÓGICO	ALTERNANCIAS EN EL CUIDADO DE LA SALUD	ENFERMEDADES INFECCIOSAS	ENFERMEDADES AGUDAS AL RIESGO DE MUERTE	ENFERMEDADES CRÓNICAS Y AGUDAS	CÁNCER	ATENCIONES Y TRATAMIENTOS INADECUADOS	ALTERNANCIAS Y FALTA DE CUIDADO DE LA SALUD
ALTERNANCIAS Y FALTA DE CUIDADO DE LA SALUD	PROMOCIÓN EN EL CUIDADO DE LA SALUD	VIOLENCIA	ENFERMEDADES RESPIRATORIAS AGUDAS	ENFERMEDADES CRÓNICAS	ACCIDENTES Y ENFERMEDADES TRAUMÁTICAS	ENFERMEDADES INFECCIOSAS	ENFERMEDADES RESPIRATORIAS AGUDAS

ALCALDÍA DE BOGOTÁ
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
SUI S.S.E.



4.
Rutas de Promoción y Mantenimiento de la Salud y Materno Perinatal



Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
SUI S.S.E.

Resolución 3280 de 2018

Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la RPMS y la RIAMP y se establecen las directrices para su operación



Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
SUIE.S.S.E.

ADOPCIÓN DE LINEAMIENTOS RUTAS INTEGRALES DE ATENCIÓN EN SALUD

<http://www.Minsalud.gov.co/planes/Rutas+Rutas+Integrales+de+Atencion+en+Salud+resoluciones+al+distrito+spa>

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 3280 DE 2018

02 DE AGOSTO DE 2018

Por la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen los derechos para su operación.

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial, de las contenidas por el numeral 2 del artículo 2 del Decreto Ley 4197 de 2011, el numeral 3 del artículo 179 de la Ley 110 de 1993, los artículos 12 y 66 de las Leyes 1430 de 2011 y 1753 de 2015, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

ANEXOS

GOBIERNO DE COLOMBIA | MINSALUD

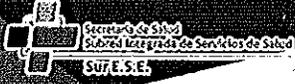
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
SUIE.S.S.E.

ARTÍCULO 1°. OBJETO

Adoptar los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y de la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal, contenidos en los anexos técnicos que hacen parte integral de esta resolución y que serán de obligatorio cumplimiento.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



ARTÍCULO 2°. CAMPO DE APLICACIÓN

Las disposiciones son de obligatorio cumplimiento por parte de:

- Entidades Territoriales
- Entidades Promotoras de Salud
- Entidades obligadas a compensar
- Prestadores de servicios de salud
- Entidades responsables de las intervenciones relacionadas con la promoción, mantenimiento de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación, paliación y en general, que desarrollan acciones en salud, de acuerdo con sus competencias, responsabilidades y funciones en el marco de la operación del MIAS, dentro de la PAIS.
- Aplicarán a los Regímenes de Excepción y a los Regímenes Especiales respecto de la población a su cargo.


BOGOTÁ
MEJOR
 PARA TODOS



ARTÍCULO 3°. ADAPTACIÓN DE LAS RIAS

Sin perjuicio de la obligatoriedad de brindar las atenciones e intervenciones definidas en los lineamientos técnicos y operativos de las rutas los obligados al cumplimiento de dicho acto, en el marco de sus competencias, adaptarán la atención en salud en función de:

- Las condiciones de los ámbitos territoriales (urbanos, rurales y dispersos)
- Las características de los diferentes grupos poblacionales

Conforme con lo dispuesto en los lineamientos técnicos y operativos de estas rutas

Parágrafo. La adaptación de los servicios de salud no puede constituir barreras para el acceso efectivo de tales servicios, por lo que estos deben brindarse sin que medie autorización previa y sin perjuicio de que puedan ser solicitados u ordenados en el marco de cualquier consulta a la que asista el sujeto de atención en salud.


BOGOTÁ
MEJOR
 PARA TODOS



ARTÍCULO 4°. PROGRESIVIDAD Y TRANSITORIEDAD

Las intervenciones y acciones definidas en los lineamientos técnicos y operativos de las RIAs deben ser garantizadas a la totalidad de la población una vez entre en vigencia la presente resolución (6 meses 02/02/2019).

Parágrafo. Las siguientes intervenciones serán implementadas en un plazo máximo de tres (3) años, contados a partir de la entrada en vigencia de esta resolución (3 años y 6 meses 02/02/2022):

- El tamizaje auditivo del recién nacido.
- Las consultas de medicina definidas para la población entre 24 y 44 años.
- Las consultas de odontología definidas para la juventud y adultez.






ARTÍCULO 5°. TALENTO HUMANO

Los obligados al cumplimiento de esta resolución, **deberán garantizar la disponibilidad, suficiencia e idoneidad del talento humano** requerido para la implementación de las intervenciones y acciones definidas en los lineamientos de la RPMS y RIAMP. Para el efecto, **deberán cumplir con el perfil establecido en dichos lineamientos, sin perjuicio de que puedan incluir perfiles adicionales que, de acuerdo con las condiciones territoriales y socioculturales, consideren pertinentes.**






Cuáles son los cambios que hace la RPMS?

RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD

- Ordena esquemas de intervenciones individuales por curso de vida incluyendo la adultez
- Incorpora el abordaje familiar en la atención y a la familia como sujeto de atención
- Incluye nuevas finalidades: Valoración Integral, Educación en salud
- Posibilita la prestación en los diferentes entornos de las Intervenciones Individuales con cumplimiento de calidad

Res. 412 de 2000

- Contempla procedimientos independientes y no incluía a la adultez temprana
- No incluyó el abordaje familiar
- Ordena los servicios de acuerdo a su finalidad: detección temprana y protección específica.
- No era explícito sobre esta



BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

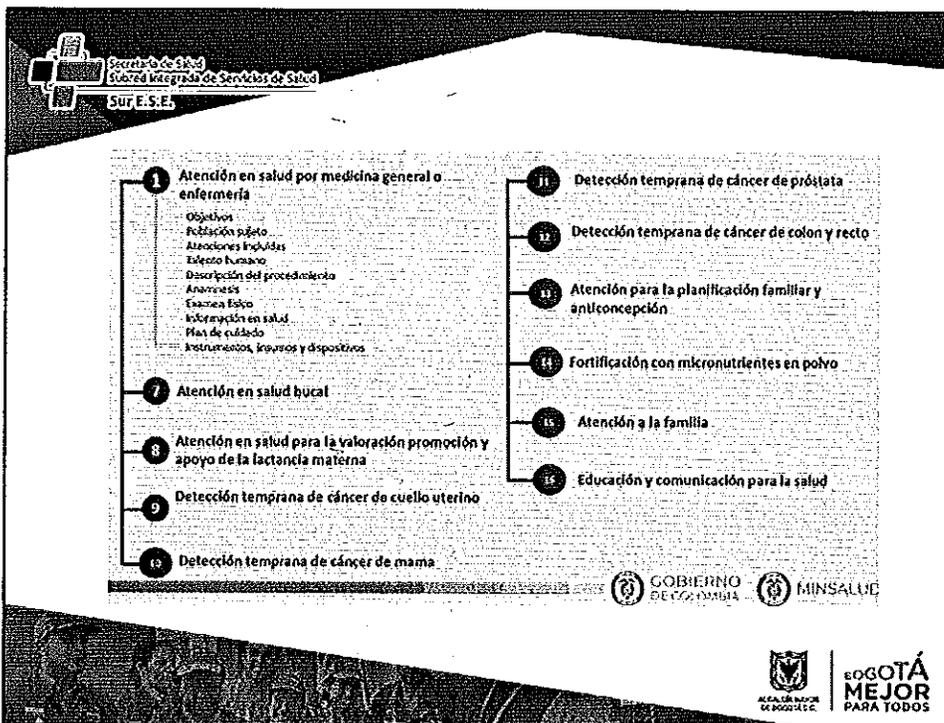
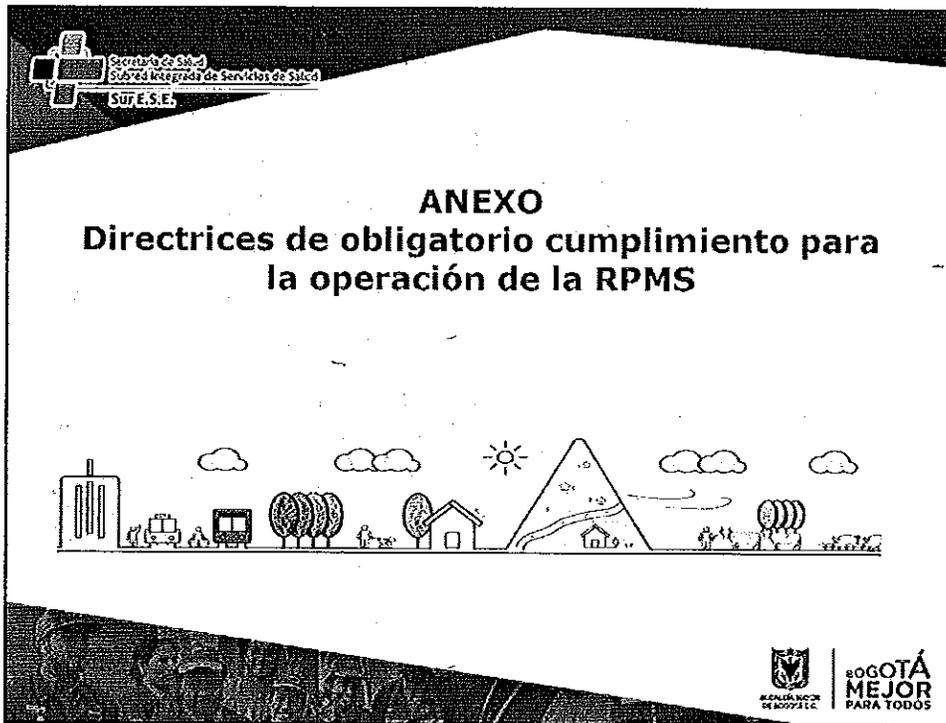


INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC

INTERVENCIONES, PROCEDIMIENTOS, ACTIVIDADES E INSUENOS					
Caracterización social y ambiental en entornos de vida cotidiana	X	X	X	X	
Información en salud	X	X	X	X	X
Educación y consejería para la salud	X	X	X	X	X
Prevención y control de vectores	X	X	X	X	X
Conformación y fortalecimiento de redes comunitarias y sociales		X	X	X	
Foros de orientación y eventos de escucha		X	X		
Atención brindada en Comedores	X		X		
Talleres	X	X		X	X
Jornadas de salud		X	X		
Visitas domiciliarias	X		X		
Adquisición y suministro de medicamentos e insumos de uso masivo para la prevención, control y atención de Eventos de Impacto en Salud	X	X			X



BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Corporación Integrada de Servicios
de Salud Sur E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

LISTA DE ASISTENCIA A REUNIONES Y MESAS DE TRABAJO

MI-FT-27-V3

FECHA (DD-MM-AA): 13/02/2019 Hora de Inicio: 9:30. Hora de Terminación: 11:00

LUGAR: USS Tunal

NOMBRE DE LA REUNION	RESPONSABLE
Comite Etica Hospitalario.	MENNI RIBS

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	Nº CEDULA	DEPENDENCIA	USS	CARGO	CORREO	FIRMA
1	Marcela Franco G.	52504485	Gestion Resq	Tunal	Lider PYD		[Signature]
2	Pedro Elicer Molano		Asa maissen	Maissen	Agua rio		[Signature]
3	William Godoye	19'827090	USDA S.	6º	Etica		[Signature]
4	Menni L. Ribs	52-370-316	Subred Ser.	MUJN	participacion		[Signature]
5	Edgar de Ponce	3182110	Comite Etica		participacion		[Signature]
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							